Hoja No.: 1 de 2





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

No. de Auditoría: 03/2020

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Clave dependencia: 06820

Área audítada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones.
SOCIEDAD HIPOTECARIA

Clave de Programa: 100 Recursos Humanos

(Remuneraciones)

FEDERAL, SNC.



OFICIO No. OIC-AAIDMGP-SHF-47/2020

SOCIEDAD HIPOTECARIA de México, a 23 de septiembre de 2020 FEDERAL, S. N. C. SOCIEDAD HIPOTECARIA

RECIBIDO

FEDERAL, S N C



Director General Adjunto de Administración y Operaciones de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Av. Ejército Nacional, número 180, piso 8, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590







DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES

En relación con la orden de auditoría número 03/2020, notificada con el oficio No. OIC-AAI-SHF-09/2020 de fecha 17 de enero de 2020 y de conformidad con los artículos 44 bis 1, fracciones I y IV de la Ley de Instituciones de Crédito; 6 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309 y 311, fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34, primer párrafo de su Reglamento; TERCERO, numeral 21 Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicadas en DOF el 10 de julio de 2010, en concordancia con el segundo transitorio del acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y 38, fracción I, numeral 2 y Transitorio Cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección General Adjunta a su cargo.

Asimismo, mediante oficio No. OIC-SHF-14/2020 de fecha 3 de marzo de 2020, la Mtra. María Guadalupe Pérez Estrada, Titular del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), notificó a la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones de SHF, la sustitución del Mtro. Arturo Roberto Calvo Serrano, Titular del Área de Responsabilidades en SHF y Encargado del Despacho de los Asuntos del Área de Auditoría Interna, toda vez que a partir del 1 de marzo del 2020, la Secretaría de la Función Pública designó al Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez como Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en SHF y responsable de la coordinación de la auditoría.





Hoja No.: 2 de 2

No. de Auditoría: 03/2020

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Clave dependencia: 06820

Área auditada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones.

Clave de Programa: 100 Recursos Humanos (Remuneraciones)

En el informe adjunto se presentan los resultados del trabajo desarrollado y que estuvo enfocado a revisar que la estructura que operó en SHF en el ejercicio 2019, se encuentre debidamente autorizada y que las funciones se apeguen al Manual de Organización General correspondiente, que las remuneraciones al personal se hayan calculado y pagado conforme a la normatividad aplicable, así como verificar el contenido de los expedientes de personal de acuerdo con las disposiciones respectivas.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

A t e n t a m e n t e El Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

LIC. JUAN GABRIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ

c.c.p. Mtro. Jorge Alberto Mendoza Sánchez. - Director General de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Mtra. María Guadalupe Pérez Estrada. - Titular del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Lic. María Elena Zaldivar Sánchez. - Directora de Administración y enlace designado.





Hoja No.: 1 de 24

No. de Auditoría: 03/2020

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

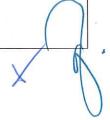
Registro: 06820

Área auditada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones

Clave de programa: 100 Recursos Humanos (Remuneraciones)

ÍNDICE

			Hoja	
l.	Antecedentes		2	¥5
II.	Objetivo y Alcance		4	
III .	Resultados del Trabajo Desarrollado		5	
IV.	Conclusión y Recomendación General		8	
V.	Cédulas de Observaciones		9	







Hoja No.: 2 de 24

No. de Auditoría: 03/2020

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Registro: 06820

Área auditada: Dirección General Adjunta de Administración y

Operaciones

Clave de programa: 100 Recursos Humanos (Remuneraciones)

I. Antecedentes

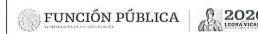
La transparencia y rendición de cuentas es hoy en día la exigencia de una sociedad abierta, que demanda y reclama que las metas y objetivos institucionales se cumplan en concordancia con los programas establecidos, se cristalicen los beneficios de la población objetivo y que los recursos públicos destinados, sean administrados y ejercidos con honestidad, eficiencia, eficacia y calidad, observando estrictamente el marco jurídico y disposiciones que rigen al servicio público.

En ese sentido, se determinó practicar con objetividad, imparcialidad y un enfoque eminentemente preventivo, evaluar las operaciones realizadas por el área auditada, permitiendo que, en su caso, las anomalías detectadas se corrijan a la brevedad y en el futuro se evite su recurrencia, se mejore e incremente la confiabilidad de los sistemas de control interno y se minimice la probabilidad de errores, contribuyendo a erradicar prácticas de corrupción.

El Manual de Organización General de Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), vigente en el ejercicio 2019, señalaba como objetivo de la Dirección General Adjunta de Administración, Operación y Tecnologías (DGAAOT), el dirigir y coordinar los procesos de administración de personal, los recursos financieros, materiales, recursos tecnológicos y la operación de la institución.

Por lo antes descrito, se consideró conveniente incluir dentro del Programa Anual de Auditoría 2019 una revisión a esa Dirección General (actualmente denominada Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones) con el objetivo de "Revisar que la estructura que operó en SHF en el ejercicio 2019, se encuentre debidamente autorizada y que las funciones se apequen al Manual de Organización General correspondiente, que las remuneraciones al personal se hayan calculado y pagado conforme a la normatividad aplicable, así como verificar el contenido de los expedientes de personal de acuerdo a las disposiciones respectivas".

Para tal efecto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 bis 1, fracciones I y IV de la Ley de Instituciones de Crédito: 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309 y 311 de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 de su Reglamento; Tercero, numerales 14, 15 y 16 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección emitido por la Secretaría de la Función Pública; y 99, fracción II, inciso a), numeral 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (vigente en su momento), mediante oficio No. OIC-AAI-SHF-09/2020 de fecha 17 de enero de 2020, el Mtro. Arturo Roberto Calvo Serrano, Titular del Área de



Hoja No.: 3 de 24

No. de Auditoría: 03/2020

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Registro: 06820

Área auditada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones

Clave de programa: 100 Recursos Humanos (Remuneraciones)

Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal y entonces Encargado del Despacho de los Asuntos del Área de Auditoría Interna, le notificó al Mtro. Juan Jaime Molina Vélez, Director General Adjunto de Administración y Operaciones de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., la orden de auditoría número 03/2020, indicando que la revisión se desarrollaría en el periodo del 17 de enero al 20 de marzo del 2020 y comisionando para tal efecto al Mtro. Juan Manuel Pérez González como Jefe de Grupo y a los auditores C. Gonzalo Vega Ávila, Lic. José Gerardo Alamillo Brito, C.P. José Luis Herrera Becerril y L.A.P. Efrén Sandria Hernández, servidores públicos adscritos al Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en SHF.

El día 3 de marzo de 2020 mediante oficio No. OIC-SHF-14/2020, la Mtra. María Guadalupe Pérez Estrada, Titular del Órgano Interno de Control en SHF, con relación al oficio No. OIC-AAI-SHF-09/2020, y con fundamento en el artículo Tercero, numeral 18 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, así como en el artículo 98, fracción XIII del entonces Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, hace del conocimiento del Mtro. Juan Jaime Molina Vélez, Director General Adjunto de Administración y Operaciones de SHF, que el Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez, fue designado por parte de la Secretaria de la Función Pública, como Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en SHF, a partir del 1 de marzo de 2020; debido a lo anterior, es el auditor responsable de la mencionada auditoría en sustitución del Mtro. Arturo Roberto Calvo Serrano.

Adicionalmente, mediante el oficio No. OIC-AAI-SHF-19/2020 de fecha 12 de marzo de 2020, con fundamento en el artículo Tercero, numeral 16 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, el Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez, Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en SHF, hace del conocimiento del Mtro. Juan Jaime Molina Vélez, que el periodo de ejecución de la auditoría 03/2020 se amplía hasta por tres meses más a partir del 20 de marzo del año en curso.

Mediante oficios OIC-AAI-SHF-032/2020 y OIC-SHF-074/2020, de fechas 9 de junio y 10 de julio del presente año, respectivamente, y en cumplimiento al artículo TERCERO numeral 12 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, así como al apartado "II. Acciones Generales", en su rubro "Modificaciones y adecuación del PAT", y a lo señalado en el Tema Estratégico 2.1.1. Auditoría Pública, Línea de Acción 2.1.1.1 "Realizar las auditorías programadas", en específico a los "Criterios para la planeación de auditorías", de los Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2020, se solicitó a la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública, su opinión favorable para la





Hoja No.: 4 de 24

No. de Auditoría: 03/2020

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Registro: 06820

Área auditada: Dirección General Adjunta de Administración y

Clave de programa: 100 Recursos Humanos (Remuneraciones)

Operaciones

ampliación de la fecha de conclusión de la auditoria en comento; lo anterior, derivado de la publicación de diversas disposiciones oficiales, mediante las cuales se establecieron diversas medidas preventivas para la mitigación y control de los riesgos para la salud ocasionados por la pandemia generada por el virus SARS-CoV2. Al respecto, la citada Unidad de Auditoría Gubernamental emitió el oficio UAG/210/0581/2020, recibido vía correo electrónico el 21 de julio del año en curso en el Órgano Interno de Control en SHF, mediante el cual otorgó la opinión favorable antes referida.

Finalmente, mediante Acuerdo por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública, publicado el 31 de julio del año en curso, a partir del 3 de agosto de 2020 se reanudaron los plazos y términos legales de todos los trámites, procedimientos y cualquier actividad de la competencia de la Secretaría de la Función Pública y de sus Unidades Administrativas; por lo que, a partir de esa fecha se continuaron los trabajos de la auditoria en comento.

II. Objetivo y Alcance

II.I Objetivo

Revisar que la estructura que operó en SHF en el ejercicio 2019, se encuentre debidamente autorizada y que las funciones se apeguen al Manual de Organización General correspondiente, que las remuneraciones al personal se hayan calculado y pagado conforme a la normatividad aplicable, así como verificar el contenido de los expedientes de personal de acuerdo a las disposiciones respectivas.

II.2 Alcance

El período de revisión para la auditoría comprendió del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y se enfocó a revisar que la estructura ocupacional en el ejercicio 2019 haya sido acorde a la estructura organizacional vigente, que el personal que se haya designado cumpla los perfiles de puestos establecidos por SHF y que los pagos de las remuneraciones realizadas al personal durante el ejercicio citado se apeguen a lo señalado en las Condiciones Generales de Trabajo y al Manual de remuneraciones, jubilaciones, derechos y obligaciones aplicables al personal de confianza de SHF y demás disposiciones legales y normativas aplicables. Asimismo, que los movimientos realizados a la estructura se encuentren justificados y sean acordes a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, que todas las funciones establecidas en el Manual de Organización anterior se encuentren siendo realizadas en el Manual vigente, que la aprobación de este último se





Hoja No.: 5 de 24

No. de Auditoría: 03/2020

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro: 06820	
Área auditada: Dirección General Adjunta de Administración y	Clave de programa: 100 Recursos Humanos (Remuneraciones)		
Operaciones	x ==		

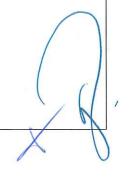
encuentre debidamente autorizada y difundida, y que en su elaboración se haya dado cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia

Se desarrolló el trabajo de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, como lo son el estudio general para determinar la normatividad aplicable, análisis de la información proporcionada, cálculo de las nóminas pagadas y la investigación de fuentes de información relacionada con la auditoría practicada.

III. Resultados del Trabajo Desarrollado

Del estudio general de la normatividad se identificó que:

- El "Manual de Remuneraciones, Jubilaciones, Derechos y Obligaciones aplicable al Personal de Confianza de SHF", que entró en vigor el primero de enero de 2019, requiere de actualización.
- Las siguientes Guías de Acción elaboradas en el 2012 y que forman parte del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización, publicado en el portal de Intranet de SHF, se encuentran desactualizadas:
 - Estímulos y Recompensas
 - Evaluación de desempeño
 - Finiquitos y Liquidaciones
 - Pago de Remuneraciones
 - Reclutamiento-Selección-Contratación







Hoja No.: 6 de 24

No. de Auditoría: 03/2020

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Área auditada: Dirección General Adjunta de Administración y
Operaciones

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Registro: 06820
Clave de programa: 100 Recursos Humanos (Remuneraciones)

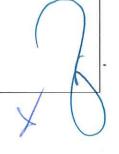
Con relación al análisis de la información proporcionada y al cálculo de la nómina pagada, se identificó lo siguiente:

• El pago de las remuneraciones al personal de SHF, en lo general se realizó de manera correcta, sin embargo, se identificaron las siguientes situaciones:

Se identificaron 35 cambios de tabulador y/o nivel al personal de base y 69 cambios de nivel de funcionarios, de éstos últimos 16 fueron con liquidación en la quincena inmediata posterior a su renivelación, de los cuales no se identificó evidencia documental de que dichos movimientos se hayan sustentado de manera particular en leyes, normas y/o políticas que rijan que los ascensos de categoría, promociones o cambios de actividad y se otorguen en función de los conocimientos, aptitudes, calidad de las labores del trabajador, a los resultados obtenidos en su trabajo, y a la antigüedad que tienen en la Institución.

Asimismo, los dictámenes de autorización de plaza presupuestal no cumplen lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de las Condiciones Generales de Trabajo en cuanto a la forma de cubrir vacantes y puestos de nueva creación, así como la justificación de requisitos para ascenso o incremento de tabulador salarial. En cuanto a los dictámenes correspondientes a renivelaciones, no se identificó que las áreas realicen evaluaciones de eficiencia basadas en registros de rendimiento de sus subordinados, con estimaciones individuales periódicas de la eficiencia de su personal.

- Los reportes del Sistema A/X presentan las siguientes particularidades:
 - La información contenida en los siguientes conceptos, en teoría sumarios, no corresponde a los totales por percepciones, deducciones, total aportaciones patronales, ni neto a pagar: "Total percepciones", "Total deducciones", "Total aportaciones patronales", "Neto a pagar" y "Neto a pagar 2"; toda vez que no obedecen a su naturaleza y por lo tanto, no aportan información confiable.
 - Existen rubros de percepciones cuya nomenclatura corresponde a conceptos de deducciones y viceversa.







Hoja No.: 7 de 24

No. de Auditoría: 03/2020

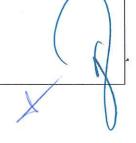
Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Registro: 06820

Área auditada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones

- Durante 2019 se utilizaron 14 conceptos que corresponden a "ajustes" como deducciones o percepciones, tales como: "Adeudo Sobregiro Nomina", "Adeudos Varios", "Viáticos Entregados Ajuste", "Ajuste Sueldo", "Ajuste Compensación Garantizada", "Ajuste Crédito Infonavit", "Ajuste por Adeudo del Ahorro", "Ajuste por Sobregiro" y "Ajuste por Sobregiro Timbrado", entre otros; sin identificar el motivo de los mismos.
- Se identificaron dificultades para verificar el cálculo de la prima vacacional a la que el personal de confianza tuvo derecho en el ejercicio 2019, tal como lo establece el artículo 27 del Manual de Remuneraciones. Por otra parte, el artículo 61 del citado Manual menciona que SHF otorgará a sus trabajadores ayuda mensual para despensa, depositado en una tarjeta de vales de despensa; sin embargo, este se realiza vía depósito a la cuenta de nómina de los trabajadores y no como lo indica el citado artículo. Adicionalmente, en este rubro se identificó que durante 2019 se pagaron \$104. 67 de más al servidor público Alton Alvarado Chávez.
- Con relación a la estructura orgánica y ocupacional vigente en 2019, así como a la descripción y perfil de puestos del personal operativo, mando medio y superior de SHF, se identificó lo siguiente:
 - Se comprobó que todos los puestos de SHF vigentes al 31 de octubre de 2019, desde el nivel Técnico hasta Director
 General Adjunto, cuentan con la descripción y el perfil del puesto correspondiente; no obstante, no se encuentran suscritos por los servidores públicos responsables, por lo que carecen de formalización.
 - Derivado de la revisión a los perfiles de puesto (versiones electrónicas) se identificaron las siguientes situaciones: en cuatro de ellos se indicó una área de adscripción distinta a la que pertenece el puesto; uno describe funciones de supervisión, pero indica que el puesto es nivel operativo; uno describe realización de funciones operativas, no obstante señala que corresponde a un nivel de mando; seis no describen su objetivo específico, ni sus funciones; uno describe funciones distintas a la denominación del puesto y uno más tiene la denominación del puesto distinta a la que le corresponde.







Hoja No.: 8 de 24

No. de Auditoría: 03/2020

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Área auditada: Dirección General Adjunta de Administración y
Operaciones

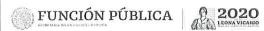
Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Registro: 06820
Clave de programa: 100 Recursos Humanos (Remuneraciones)

• Como resultado de la integración de los conceptos de percepciones y deducciones que emanan de los reportes que se obtienen del sistema de nómina, se identificó de manera específica, que en la nómina del personal operativo correspondiente a la primera quincena del mes de octubre de 2019, en el concepto "Pago Anticipado Préstamo Medio Plazo Varios", en lugar de aplicar los descuentos respectivos al C. Víctor Manuel Sánchez Hernández y a la C. Mariana Quintanar Ruiz, por \$219,152.11 y \$36,551.19 respectivamente, se les otorgó una percepción por el doble de dichos importes; es decir, se dispersaron las cantidades de \$438,304.22 y \$73,102.38, correspondientemente.

Es importante señalar que, referente al pago de los \$438,304.22, ese mismo día se identificó la devolución de dicho monto en la cuenta bancaria de SHF, por parte del C. Víctor Manuel Sánchez Hernández, cifra que se aprecia en el estado de cuenta correspondiente; sin embargo, no se identificó el reintegro correspondiente a los \$73,102.38 pagados de más a la C. Mariana Quintanar Ruiz. En ese sentido, la Dirección de Administración manifestó mediante oficio DAD-INT-099-2020 de fecha 17 de marzo de 2020, que la citada servidora pública se comprometió a devolver la citada cantidad durante el mes de marzo del presente mes y año. A la fecha no se ha recibido la confirmación de dicho reembolso.

IV. Conclusión y Recomendación General

Derivado de la revisión realizada, se identificó que de manera general la estructura que operó en SHF en el ejercicio 2019 se encuentra autorizada y que las funciones se apegan al Manual de Organización General correspondiente; que las remuneraciones al personal se calculan y pagan conforme a la normatividad aplicable; y que los expedientes de personal se encuentran integrados de acuerdo a las disposiciones respectivas; no obstante, se advierte necesario que la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones implemente las recomendaciones planteadas en las observaciones respectivas a efecto de fortalecer los controles, fomentar la transparencia y rendición de cuentas, y promover la eficiencia de su operación en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.





Hoja No.: 9 de 24

No. de Auditoría: 03/2020

Registro: 06820

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Área auditada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones

Clave de programa: 100 Recursos Humanos (Remuneraciones)

V. Cédulas de observaciones

